

Bruselas, 12 de mayo de 2023
(OR. en)

8996/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0018(COD)**

**CODEC 779
ECOFIN 401
RELEX 542
NIS 13
FIN 496
COEST 294
PE 47**

NOTA INFORMATIVA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	5707/23
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la DECISIÓN (UE) 2022/563 en lo que respecta al importe de la ayuda macrofinanciera a la República de Moldavia - Resultado de la primera lectura del Parlamento Europeo (Estrasburgo, del 8 al 11 de mayo de 2023)

I. INTRODUCCIÓN

El 3 de mayo de 2023, el Comité de Representantes Permanentes confirmó que, si el Parlamento Europeo aprobaba sin enmiendas la propuesta de la Comisión de referencia, el Consejo aprobaría la posición del Parlamento Europeo.

El 28 de abril de 2023, la ponente Markéta GREGOROVÁ (Verts/ALE, CZ) presentó un informe en nombre de la Comisión de Comercio Internacional (INTA) con el objetivo de aceptar la propuesta de la Comisión.

II. VOTACIÓN

El 9 de mayo de 2023, el Parlamento aprobó su posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión. Esta posición figura en su resolución legislativa.

Por consiguiente, el Consejo debería estar en condiciones de aprobar la posición del Parlamento Europeo que figura en el anexo, poniendo fin así a la primera lectura en ambas instituciones.

El acto legislativo se adoptaría entonces con la redacción correspondiente a la posición del Parlamento Europeo.

P9_TA(2023)0124

Ayuda macrofinanciera a Moldavia

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 9 de mayo de 2023, sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2022/563 en lo que respecta al importe de la ayuda macrofinanciera a la República de Moldavia (COM(2023)0053) – C9-0011/2023 – 2023/0018(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2023)0053),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 212, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0011/2023),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 3 de mayo de 2023, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Presupuestos,
 - Visto el informe de la Comisión de Comercio Internacional (A9-0166/2023),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 9 de mayo de 2023 con vistas a la adopción de la Decisión (UE) 2023/... del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2022/563 en lo que respecta al importe de la ayuda macrofinanciera a la República de Moldavia

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 212, apartado 2,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Previa transmisión del proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales,

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario¹,

¹ Posición del Parlamento Europeo de 9 de mayo de 2023.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 6 de abril de 2022, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión (UE) 2022/563² por la que se concede la ayuda macrofinanciera de la Unión a la República de Moldavia (en lo sucesivo, «Moldavia») por un importe de 150 000 000 EUR, en forma de préstamos a medio plazo y de subvenciones. El Memorando de Entendimiento por el que se estableció la ayuda macrofinanciera de la Unión entró en vigor el 18 de julio de 2022 y dicha ayuda estará disponible durante un período de 2 años y medio. El 1 de agosto de 2022, tras la realización satisfactoria por parte de Moldavia de todas las acciones políticas acordadas con la Unión en el Memorando de Entendimiento, se desembolsó el primer tramo de 50 000 000 EUR.
- (2) La Decisión (UE) 2022/563, por la que se concede la ayuda macrofinanciera de la Unión, se adoptó paralelamente al programa del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Moldavia, de 20 de diciembre de 2021, en el marco del acuerdo Servicio de Crédito Ampliado/Servicio Ampliado del Fondo, por importe de 564 000 000 USD. El 11 de mayo de 2022, como consecuencia de las crecientes necesidades de financiación derivadas en gran medida de los efectos de la guerra en Ucrania en la economía moldava, el FMI adoptó una decisión para aumentar el importe en 267 000 000 USD. El 9 de enero de 2023, el FMI anunció que Moldavia había pasado con éxito la segunda revisión del programa, y dispuso el desembolso inmediato de otros 27 000 000 USD a Moldavia en el marco del acuerdo.

² Decisión (UE) 2022/563 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, por la que se concede una ayuda macrofinanciera a la República de Moldavia (DO L 109 de 8.4.2022, p. 6).

- (3) La asignación indicativa de la Unión para Moldavia en virtud del Instrumento Europeo de Vecindad era de 518 150 000 EUR para el período 2014-2020, incluida la ayuda presupuestaria y la asistencia técnica. Los marcos únicos de apoyo para los períodos 2014-2017 y 2017-2020 determinaron el sector prioritario para la cooperación con Moldavia financiado por el Instrumento Europeo de Vecindad para el período presupuestario anterior. Las prioridades para el período 2021-2027 se establecieron en el nuevo programa indicativo plurianual, que se ha elaborado en estrecha consulta con todas las partes interesadas pertinentes.
- (4) Habida cuenta de que la balanza de pagos de Moldavia presenta todavía un significativo déficit de financiación residual exterior para 2023, por encima de los recursos facilitados por el FMI y otras instituciones multilaterales, es necesario aumentar la ayuda macrofinanciera de la Unión a Moldavia de conformidad con la Decisión (UE) 2022/563. Este aumento se considera, en las excepcionales circunstancias actuales, una respuesta apropiada a la solicitud de apoyo de Moldavia a su estabilización económica, conjuntamente con el programa del FMI. La ayuda macrofinanciera de la Unión respaldaría la estabilización económica y el programa de reformas estructurales de Moldavia, lo que complementaría los recursos facilitados en el marco del acuerdo financiero del FMI.

- (5) La determinación del aumento del importe de la ayuda macrofinanciera de la Unión se basa en una evaluación cuantitativa actualizada de las necesidades residuales de financiación exterior de Moldavia y tiene en cuenta su capacidad de financiarse con sus propios recursos, particularmente con las reservas internacionales de que dispone. La determinación del importe de la ayuda también tiene en cuenta las contribuciones financieras esperadas de donantes multilaterales, incluidos el FMI y el Banco Mundial, y la necesidad de garantizar un reparto equitativo de la carga entre la Unión y los demás donantes, así como el despliegue preexistente de los demás instrumentos de financiación exterior de la Unión en Moldavia y el valor añadido de la participación global de la Unión.
- (6) El aumento de la ayuda macrofinanciera de la Unión debe supeditarse al cumplimiento de determinadas condiciones de política económica adicionales, que se añadirán al Memorando de Entendimiento vigente, que, por tanto, debe modificarse en consecuencia. Además, es necesario establecer las condiciones financieras detalladas de la ayuda macrofinanciera de la Unión en una adenda al acuerdo de préstamo y al acuerdo de subvención firmados el 22 de junio de 2022 por la Comisión y Moldavia.
- (7) Por lo tanto, la Decisión (UE) 2022/563 debe modificarse en consecuencia.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (UE) 2022/563 se modifica como sigue:

1) En el artículo 1, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. La Unión pondrá a disposición de Moldavia una ayuda macrofinanciera de un importe máximo de 295 000 000 EUR (en lo sucesivo, «ayuda macrofinanciera de la Unión»), con vistas a respaldar la estabilización de su economía y un importante programa de reformas. De este importe máximo, se concederán hasta 220 000 000 EUR en forma de préstamos y hasta 75 000 000 EUR en forma de subvenciones. El desembolso de la ayuda macrofinanciera de la Unión se supeditará a la adopción del presupuesto de la Unión para el año correspondiente por parte del Parlamento Europeo y del Consejo. La ayuda contribuirá a cubrir las necesidades de la balanza de pagos de Moldavia consignadas en el programa del Fondo Monetario Internacional (FMI).».

2) El artículo 4 se modifica como sigue:

a) el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Supeditado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 3, la Comisión facilitará la ayuda macrofinanciera de la Unión en cinco tramos, cada uno de los cuales constará de un componente de subvención y de un componente de préstamo. La cuantía de cada tramo se determinará en el Memorando de Entendimiento, que se modificará a tal efecto.».

b) el apartado 4 se sustituye por el texto siguiente:

«4. El desembolso del segundo tramo se realizará, en principio, como mínimo tres meses después del desembolso del primero. El desembolso del tercer tramo se realizará, en principio, como mínimo tres meses después del desembolso del segundo. El desembolso del cuarto tramo se realizará, en principio, como mínimo tres meses después del desembolso del tercero. El desembolso del quinto tramo se realizará, en principio, como mínimo tres meses después del desembolso del cuarto.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el

Por el Parlamento Europeo

La Presidenta

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
